

ACTA 3

En Madrid, a las 14:00 horas del día 17 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel, para proceder al análisis del informe técnico del responsable municipal del contrato, de fecha 17 de junio de 2024, sobre la viabilidad de la documentación acreditativa de los aspectos definidos en la mejora del apartado 16.4.2 del Anexo I del PCAP por parte de las empresas ALTHENIA S.L.U. y UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL para los Lotes 1 y 2 y FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U. y REALAN SERVICES S.L. para el Lote 2, sobre la valoración de criterios valorables en cifras y porcentajes y la propuesta de adjudicación de los 2 lotes del contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE CARABANCHEL, 2 LOTES”** para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- Presidenta: María Teresa Regalado Sonseca, Coordinadora del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de Asesoría Jurídica: Gracia Alejandra León García, Adjunta de Departamento de la Secretaría del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de la Intervención: Javier Pinillos Sanz, Interventor Delegado del Distrito de Carabanchel.
- Vocal del Órgano Promotor: Beatriz Inmaculada Barrado Soria, Técnica Jurídica de la Secretaría del Distrito de Carabanchel.
- Secretario: Pablo Pimentel Luna, Jefe de la Unidad de Contratación del Distrito de Carabanchel.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida y se somete a la aprobación de los miembros de la Mesa el Acta de la anterior sesión del 4 de junio de 2024, en la que se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas.

Se aprueba por unanimidad.

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Información de Firmantes del Documento

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/06/2024 14:31:20
Fecha Firma: 17/06/2024 19:21:54
CSV : 15NQXXYNJGOCHSAO



A continuación, se procede al examen del informe técnico de la responsable del contrato, de fecha 17 de junio de 2024, que se incorpora completo al expediente, relativo a la acreditación del cumplimiento de la mejora recogida en el apartado 16.4.2 del Anexo I del PCAP, que establece que en los Productos de limpieza ecológicos a base de plantas con Eco-certificación o certificación ecológica de la UE, se debe indicar la siguiente información relativa a cada uno de los productos de limpieza que se compromete a usar en el servicio: **tipo de producto, forma de presentación y envase, marca, composición, y ficha técnica de seguridad, así como descripción de usos y dosis requeridas** por parte de las empresas licitadoras ALTHENIA S.L.U. y UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL para los Lotes 1 y 2 y FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U. y REALAN SERVICES S.L. para el Lote 2 y que fueron requeridas el 6 de junio de 2024, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1098/2001 Reglamento General de Contratos de las Administraciones Publicas, para que en el plazo de 5 días naturales presentasen documentación acreditativa de dichos aspectos.

En el informe se constata que, dentro del plazo concedido, las empresas requeridas han presentado la documentación solicitada relativa a cada uno de los productos de limpieza ecológicos que se comprometen a usar en el servicio, ofertados como mejora recogida en el apartado 16.4.2 del Anexo I del PCAP de los lotes 1 y 2.

En base al informe referido, la Mesa acuerda, por unanimidad, aceptar la valoración de la mejora recogida en el apartado 16.4.2 del Anexo I del PCAP de las empresas las ALTHENIA S.L.U. y UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL para los Lotes 1 y 2 y FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U. y REALAN SERVICES S.L. para el Lote 2, por considerar que respecto a la mejora han aportado documentación suficiente para su cumplimiento.

A continuación, se procede a dar lectura de la parte del informe técnico con la baremación de los criterios valorables en cifras o porcentajes y de la propuesta de adjudicación de los 2 lotes del contrato, de la responsable del contrato, de fecha 17 de junio de 2024, con la atribución de la siguiente puntuación:

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Información de Firmantes del Documento



PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/06/2024 14:31:20
Fecha Firma: 17/06/2024 19:21:54
CSV : 15NQXXYNJGOCHSAO



LOTE 1

ENTIDAD	BAJA LINEAL	16.2 BOLSA HORAS	16.3 CONTENEDORES	16.4.1 BOLSAS COMPOSTABLES	16.4.2 PRODUCTOS ECOLOGICOS	16.5 ASPIRADO	TOTAL
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	40,00	30	10	5	5	10	100,00
UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL	26,36	30	10	5	5	10	86,36
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	14,62	30	10	5	5	10	74,62
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	10,22	30	10	5	5	10	70,22
ALTHENIA S.L.U.	0,76	30	10	5	5	10	60,76
REALAN SERVICES, S.L.	35,49	10	0	0	0	0	45,49

Por todo lo anterior y en consonancia con las valoraciones realizadas y las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria del **LOTE 1** del presente contrato a la empresa que ha presentado la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, resultando ser **LIMPIEZAS CRESPO, S.A.** que ha obtenido **100,00** puntos con todas las mejoras del apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE 2

ENTIDAD	BAJA LINEAL	16.2 BOLSA HORAS	16.3 CONTENEDORES	16.4.1 BOLSAS COMPOSTABLES	16.4.2 PRODUCTOS ECOLOGICOS	16.5 ASPIRADO	TOTAL
UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL	40,00	30	10	5	5	10	100,00
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	37,10	30	10	5	5	10	97,10
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	35,22	30	10	5	5	10	95,22
CLECE, S.A.	25,99	30	10	5	5	10	85,99
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U.	25,48	30	10	5	5	10	85,48
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	21,77*	30	10	5	5	10	81,77
ALTHENIA S.L.U.	18,78	30	10	5	5	10	78,78
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	17,00	30	10	5	5	10	77,00
REALAN SERVICES, S.L.	22,63	10	10	5	5	10	62,63

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Información de Firmantes del Documento

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/06/2024 14:31:20
Fecha Firma: 17/06/2024 19:21:54
CSV : 15NQXXYNJGOCHSAO



En el apartado 16.1 del Anexo 1 del PCAP de ambos lotes se establece que en la fórmula matemática el redondeo de decimales en las puntuaciones obtenidas se realizará sólo hasta las centésimas (es decir, dos decimales), la entidad SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A. en su oferta ha presentado una baja lineal de 9,3852%, por lo que se ha procedido al redondeo a dos decimales tomándose como como baja lineal para el cálculo 9,39%.

Asimismo, se propone como adjudicataria del **LOTE 2** del presente contrato a la empresa que ha presentado la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, resultando ser **UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL** que ha obtenido **100,00** puntos con todas las mejoras del apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

Firmado electrónicamente
LA PRESIDENTA DE LA MESA

Firmado electrónicamente
EI SECRETARIO DE LA MESA

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Información de Firmantes del Documento



PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/06/2024 14:31:20
Fecha Firma: 17/06/2024 19:21:54
CSV : 15NQXXYNJGOCHSAO

